

BASES DE PARTICIPACIÓN

EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA EN LO SUCESIVO. "EL CONVOCANTE", Con fundamento en los Artículos 60 fracción y, 67 fracciones VI, X y XII, 98 fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al acta de SESIÓN EXTRAORDINARIA del ayuntamiento NUMERO HAM/87/2019, de fecha 10 de septiembre del año en curso, el Comité de Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo,, CONVOCA A toda la población interesada en participar en la adquisición de Mobiliario Equipo de Administración, Vehículos y Equipo de Transporte, Maquinaria y Equipo de Construcción; que por sus características y condiciones físicas de acuerdo a la verificación física por los integrantes de la Asamblea Municipal y peritos valuadores, se ha determinado que su vida útil ya fue agotada y se encuentran en características de enajenación

BASES

1.-INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.

Venta de un lote Mobiliario Equipo de Administración, Vehículos y Equipo de Transporte, Maquinaria y Equipo de Construcción (la descripción completa y especificaciones de los bienes para su venta de este procedimiento, se encuentran detallados en el anexo 1)

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA EL RETIRO DE LOS BIENES.

El participante que resulte adjudicado del procedimiento de enajenación de bienes muebles por licitación pública, DEBERÁ RETIRAR EL MOBILIARIO EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DENTRO DE UN PERIODO DE QUINCE DÍAS NATURALES, a partir de la fecha del pago total de los bienes adjudicados, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 9, fracción VI, en un horario de 8:30 a 16:00 hrs., de lunes a viernes, en:

LOTE DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN MIXTO: LIBRAMIENTO LA QUINTA TLALMINULPA.

LOTE DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN: CALLE FRAY DIEGO DE RODRÍGUEZ COLONIA CENTRO ATITALAQUIA (AUDITORIO MUNICIPAL)

3.- ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES POR LICITACIÓN PÚBLICA.

Los diferentes actos de carácter público serán de forma presencial y podrá asistir cualquier persona física o moral interesada en participar en el procedimiento de enajenación de bienes muebles por Licitación Pública, quienes deberán registrar su asistencia antes de cada acto público que conforma el calendario de eventos de enajenación de bienes

4.-JUNTA DE ACLARACIONES Y VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de octubre de 2019 a las 09:00 horas, en la sala de cabildo, ubicada en las instalaciones del Presidencia Municipal, sita en Plaza Principal S/N Col. Centro, C.P. 42970, en Atitalaquia, Hgo.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los participantes.

Las dudas o preguntas que se tengan sobre las bases y bienes objeto del presente procedimiento de enajenación de bienes muebles por Licitación Pública, deberán entregarse de manera personal por escrito en hoja membretada del participante y con firma del representante legal o persona física que participa, en el domicilio de la Convocante, sita en Plaza Principal S/N Col. Centro, C.P. 42970, en Atitalaquia, Hgo, 24

horas antes, o el día de la junta (al momento de su registro).

Deberá de acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma, en formato Word o Excel, lo anterior con el propósito de facilitar las respuestas en la junta de aclaraciones. Si la información está contenida en un medio físico le será devuelto al participante en la junta de aclaraciones respectiva.

Se levantará acta en la que se hará constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones de la convocante.

La convocante pondrá a disposición de los participantes el acta de junta de aclaraciones de manera física en las instalaciones del convocante, sita en Plaza Principal S/N Col. Centro, C.P. 42970, en Atitalaquia, Hgo., siendo responsabilidad de los participantes obtener copia de dicha acta, para la adecuada integración de su oferta, ya que las aclaraciones que se hagan en la junta pasarán a formar parte integral de las bases del procedimiento de enajenación de bienes muebles por Licitación Pública.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de junta de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

Verificación física de los bienes.

Los bienes a enajenar, estarán disponibles para la verificación física del 24 de octubre de 2019, con un horario de 9:00 horas en el lugar establecido en el numeral 2 de estas bases.

En caso de no asistir a la verificación, presentar escrito en el que manifieste que acepta las condiciones en las que se encuentra el lote de los bienes muebles a enajenar.

Los bienes podrán ser revisados ocularmente en el lugar físico de su exhibición, a los cuales no se podrán hacer ninguna prueba de operación ni mover de su sitio.

La asistencia al acto de la junta de aclaraciones y el recorrido de verificación física será optativa por parte de los participantes y su inasistencia no será motivo de descalificación de su oferta.

5.-FECHAS, HORAS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

El acto de presentación y apertura de los sobres que contengan la documentación legal, administrativa, los anexos respectivos, así como las ofertas económicas, se llevará a cabo el día 30 de octubre a las 09:00 hrs en la sala de cabildo, ubicada en las instalaciones del Presidencia Municipal, sita en Plaza Principal S/N Col. Centro, C.P. 42970, en Atitalaquia, Hgo.

Para este efecto, se recomienda que los participantes al procedimiento de enajenación de bienes muebles por Licitación Pública se presenten antes de la hora indicada, en el entendido de que, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de ofertas en la fecha y hora establecida, no se permitirá el ingreso de documentos o participante alguno.

En el acto de apertura se recibirá el sobre cerrado que contenga la documentación legal, administrativa y sus anexos, así como la oferta económica, el cual será abierto y se enumerará cada uno de los documentos que contenga para su posterior valoración y calificación, dando lectura en voz alta del monto

total de la oferta económica que se asentará en el acta, dicha acta será firmada por los miembros del Comité de Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles y participantes asistentes, la omisión de firmar por parte de los participantes no invalidará su contenido y efectos.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

Todos y cada uno de los indicados en las presentes bases, sus anexos y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

7. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS OFERTAS.

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta Licitación Pública, deberá presentarse en idioma español.

8. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA.

La propuesta de oferta deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).

9.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES.

SOBRE ÚNICO. -

I. 1.- Personalidad Jurídica

Para acreditar la personalidad jurídica (persona Física o Moral), de quienes asistan a los actos como representantes, deberán acreditarse con identificación oficial vigente con fotografía en original y copia, la original será devuelta en el acto, así como presentar en papel membretado del participante, carta poder para presenciar todos los actos del procedimiento y que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada las proposiciones correspondientes. (anexo 3)

II. Representación Legal:

De la participante, (persona moral): Clave del Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y Domicilio,

Copia del acta constitutiva de la persona moral, la que deberá contener: número y fecha de las escrituras públicas, y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan.

De la participante, (persona física): copia del acta de nacimiento y comprobante de domicilio con una antigüedad de 2 meses

III. Escrito de declaración de integridad, en el que manifieste, que se abstendrá de toda conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida durante y posterior al procedimiento de enajenación de bienes muebles por Licitación Pública.

- IV. Escrito mediante el cual exprese que conoce los alcances de las presentes bases y sus anexos, y que está de acuerdo con el contenido de las mismas.

- V. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a realizar el retiro de los bienes adjudicados de su ubicación actual y será bajo su responsabilidad y costo; el empleo del personal, maquinaria y equipo de transporte necesario para el movimiento del Mobiliario Equipo de Administración, Vehículos y Equipo de Transporte, Maquinaria y Equipo de Construcción, asimismo, se compromete a que la maquinaria y el equipo de transporte a utilizar deberá contar con póliza de seguros que cubra daños a terceros y responsabilidad civil, en caso de daño durante las maniobras del retiro de los bienes (la póliza de seguros deberá ser presentada a la convocante en el momento de realizar el retiro de los bienes adjudicados). Todo ello, en el entendido que se deberán sujetar a las condiciones establecidas en el numeral 17 de las presentes bases.

- VI. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que una vez adjudicados los bienes muebles (Mobiliario Equipo de Administración, Vehículos y Equipo de Transporte, Maquinaria y Equipo de Construcción) se aceptan en las condiciones en que se encuentran, asumiendo la responsabilidad sobre cualquier reclamo a los bienes adjudicados.

- VII. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que está de acuerdo, que en caso de no retirar los bienes muebles (Mobiliario Equipo de Administración, Vehículos y Equipo de Transporte, Maquinaria y Equipo de Construcción) en la fecha y plazo convenidos, aceptará que la convocante, sin requerimiento previo, haga efectiva la aplicación de la garantía de sostenimiento de las ofertas señalada en el numeral 13 de estas bases.

- VIII. Garantía de seriedad de la oferta. Esta garantía será del 10% (DIEZ POR CIENTO) sin IVA del total de la oferta económica del participante y deberá ser entregada al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones, la garantía será mediante Cheque Certificado o de Caja, a favor del Municipio de Atitalaquia. Se debe anexar copia del documento para su acuse.

10.- PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta del participante se entregará con la documentación legal, administrativa y una oferta económica por el lote de Mobiliario Equipo de Administración, Vehículos y Equipo de Transporte, Maquinaria y Equipo de Construcción que se enajenan en estas bases, que deberá presentarse firmada autógrafamente, en todas sus fojas, por el participante o en su caso, por su representante legal que cuente con poder legal para ello y deberá entregarse en sobre cerrado. Lo anterior para mayor transparencia en el proceso.

El sobre que contenga la documentación legal, administrativa y la oferta económica, deberá estar correctamente identificado y debidamente cerrado conteniendo:

Nombre o razón social del participante.

Nombre y número del procedimiento de enajenación de bienes muebles Licitación Pública (MAH-EB01-2019)

Relación de documentos que diga contener el sobre.

11. CONDICIONES PARA EL PRECIO OFERTADO.

El monto deberá ofertarse en moneda nacional y se mantendrá firme hasta la conclusión del procedimiento, adjudicación y pago de los bienes correspondientes.

La documentación y la oferta presentada en sobre único, deberá estar firmada autógrafamente por los participantes o por sus apoderados legales en hojas membretadas.

12. OFERTA ECONÓMICA.

- I. Cada oferta deberá ser elaborada de acuerdo a los siguientes requisitos: impresa en papel membretado del participante, en idioma español, monto ofertado en moneda nacional, sin tachaduras ni enmendaduras, y de acuerdo al anexo 2 de las presentes bases; asegurando los importes con cinta adhesiva; y debidamente firmada por el participante o en su caso, por el representante legal.

*El cumplimiento del requisito de la cinta adhesiva es únicamente para efectos de transparencia y para la mejor conducción del proceso, y no será motivo de descalificación.

- II. Presentar la garantía de seriedad y la de cumplimiento de la oferta mediante cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Atitalaquia.

13. GARANTÍA DE LAS OFERTAS.

Los participantes que presenten ofertas o celebren contratos, deberán garantizar:

- I. La seriedad de la formalización de la oferta con el 10% (DIEZ POR CIENTO) sin IVA por la oferta económica presentada.
- II. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato sin IVA.

14. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS.

- I. La garantía de seriedad de las ofertas se hará efectiva en caso de que se retiren las mismas del procedimiento, y la de cumplimiento del contrato se aplicará en caso de no dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 9 fracción VIII.

Las garantías serán devueltas a los participantes no adjudicados, a partir del día siguiente hábil de la emisión del fallo. Pasados 30 días naturales, la convocante no se hará responsable de las mismas.

15. FORMA DE PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

El participante ganador, deberá efectuar el pago total de su oferta, dentro de un período de dos días hábiles posteriores a la firma del contrato, en el área de caja de Tesorería de las oficinas de la Tesorería

municipal., ubicada en Plaza Principal S/N Col. Centro, C.P. 42970, en Atitalaquia, Hgo.

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES POR LICITACIÓN PÚBLICA.

- I. La evaluación cualitativa se hará verificando que las ofertas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases, sus anexos y de sus modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones y se adjudicará a la propuesta económica más alta por el total del objeto del presente procedimiento y que cumpla con todos los requisitos solicitados en las presentes bases.
- II. Que la oferta económica sea igual o superior al monto base.
- III. En caso de empate en alguna de las ofertas económicas, la adjudicación se efectuará en favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebrará la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta económica que resulte empatado y depositado en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del participante ganador.
- IV. Dicho sorteo se efectuará en el acto de fallo del presente procedimiento.

17. DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE

De manera enunciativa más no limitativa serán causas de descalificación para desechar la oferta:

- I. Cuando el participante no cumpla con alguno de los documentos y requisitos solicitados en estas bases, sus anexos y de sus modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
- II. . Cuando se compruebe que el participante haya acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebidamente sobre los demás participantes.
- III. Cuando el participante omita el texto: "bajo protesta de decir verdad", en los escritos donde se solicite dicha leyenda.
- IV. Cuando el sobre que contenga la oferta no venga cerrado.
- V. Cuando las ofertas económicas presentadas no cubran el valor mínimo para venta fija para los bienes muebles (desecho ferroso mixto contaminado).
- VI. Cuando la oferta no contenga la garantía de seriedad.
- VII. Cuando la documentación legal, administrativa y la oferta económica no esté firmada autógrafamente en todas y cada una de sus hojas por el participante o representante legal.
- VIII. Los demás casos en los que estas mismas bases lo señalen expresamente.

*No será motivo de descalificación el incumplimiento a algún requisito que haya establecido la convocante para facilitar la conducción del procedimiento de enajenación de bienes muebles por Licitación Pública, tales como: la utilización de más de un sobre, protección de datos con cinta adhesiva transparente, presentación de ofertas engargoladas o encuadernadas, varias copias de las ofertas, entre otros, y en general cualquier requisito cuyo propósito no sea esencial para la venta de los bienes.

18. EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES POR LICITACIÓN PÚBLICA SE DECLARE DESIERTO CUANDO:

- a) No se presente ninguna oferta.

- b) La totalidad de las ofertas presentadas no reúnan los requisitos solicitados;

- c) Las ofertas no resulten aceptables o convenientes.

19. DECLARAR CANCELADO EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES POR LICITACIÓN PÚBLICA.

La convocante podrá cancelar el procedimiento de enajenación de bienes muebles por Licitación Pública cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de enajenación de bienes muebles (Mobiliario Equipo de Administración, Vehículos y Equipo de Transporte, Maquinaria y Equipo de Construcción), o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar daño o perjuicio a la propia convocante.

La determinación de dar por cancelado el procedimiento de enajenación de bienes muebles por Licitación Pública deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y será suscrita por el titular de la convocante, la cual se hará del conocimiento de los participantes.

20. MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES POR LICITACIÓN PÚBLICA.

Las presentes bases podrán ser modificadas a partir de su publicación y hasta la junta de aclaraciones, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes; dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes muebles (Mobiliario Equipo de Administración, Vehículos y Equipo de Transporte, Maquinaria y Equipo de Construcción) ofrecidos originalmente. Cualquier modificación de la convocatoria al procedimiento de enajenación de bienes muebles por Licitación Pública incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones formará parte de la misma y deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su oferta.

21.- FALLO.

La fecha y hora del fallo del presente procedimiento se llevará a cabo el día 30 de octubre a las 15:30 horas en la Contraloría Municipal, sita en Plaza Principal S/N Col. Centro, C.P. 42970, en Atitalaquia, Hgo.

Para efectos de notificación a los participantes que no hayan asistido a los actos de aclaración de bases,

acto de presentación y apertura de ofertas y de fallo, se podrán a su disposición copia de las actas respectivas en lugar visible en la Contraloría Municipal, sita en Plaza Principal S/N Col. Centro, C.P. 42970, en Atitalaquía, Hgo.

22. INCONFORMIDADES.

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del Contraloría Municipal, sita en Plaza Principal S/N Col. Centro, C.P. 42970, en Atitalaquía, Hgo.

ATENTAMENTE

PROFRA. MARÍA ANTONIETA HERRERA JIMÉNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

Acepto el contenido y alcance de las presentes bases

Nombre del licitante:

Fecha:

Firma:

ANEXO 1

Lote de Mobiliario Equipo de Administración,
Vehículos y Equipo de Transporte, Maquinaria y
Equipo de Construcción

ANEXO 2
MOBILIARIO EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, VEHÍCULOS Y EQUIPO DE
TRANSPORTE, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

MUNICIPIO DE ATITALAQUIA

PRESENTE

En conocimiento de los alcances y sanciones de las bases del proceso por Licitación Pública MAH-EB01-2019, y una vez que he verificado físicamente el **LOTE de 225 piezas, objeto de la presente enajenación**, hago de su conocimiento que me encuentro interesado en la adquisición del Lote de Mobiliario Equipo de Administración, Vehículos y Equipo de Transporte, Maquinaria y Equipo de Construcción, por lo que mi oferta es de \$_, (Con letra) con IVA incluido.

ATENTAMENTE

(NOMBRE COMPLETO DEL POSTOR Y FIMA)

ANEXO 3
(Ejemplo)

**MUNICIPIO DE ATITALAQUIA
PRESENTE**

Por la presente otorgo a la Sr.(a)_____ poder para representarme en el proceso de enajenación de bienes por Licitación Pública MAH-EB01-2019, y pueda ser porta voz de mis intereses, para los requisitos, trámites y aclaraciones que al respecto se realicen mismos en los que estaré muy enterado en todo momento.

Otorgo

(Nombre y firma del otorgante)